

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL CONCURSO DE MERITOS  
CON PRECALIFICACION MEDIANTE LA CONFORMACION DE  
LISTA CORTA No. DNDA-017-2011**

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES**

**OBJETO:** Contratar un intermediario de seguros que realice la intermediación en la adquisición de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

**BOGOTA D.C., 25 DE JULIO DE 2011**

## AVISO DE CONVOCATORIA

- Objeto:** Contratar un intermediario de seguros que realice la intermediación en la adquisición de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.
- Modalidad de Selección:** Concurso de Méritos con Precalificación mediante la conformación de lista corta
- Lugar en donde se puede consultar el proyecto de pliego de condiciones:** Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17, Bogotá, D.C., Portal Unico de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), Página web de la DNDA: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)

**Bogotá, D.C., 25 de Julio de 2011**

## RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los oferentes que antes de presentar las propuestas, revisen y tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar.
- Examinar detalladamente el pliego de condiciones y los documentos que hacen parte del presente proceso.
- Obtener los documentos que se deben adjuntar a la propuesta de manera oportuna, cerciorándose que incluyen la información y vigencia exigida.
- Atender las instrucciones impartidas para elaborar y presentar las expresiones de interés.
- Tener presente los términos establecidos para presentar las expresiones de interés.
- Tener presente que con la presentación de la expresión de interés, se autoriza a la entidad para verificar la información suministrada.

### 1. CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO

El objeto del contrato será la contratación de un intermediario de seguros que realice la intermediación en la adquisición de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses propiedad y/o a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

Los ramos de seguros para los cuales se requiere de un intermediario son:

- a) Seguro todo riesgo, daños materiales (incendio y/o rayo, sustracción y corriente débil).
- b) Seguro manejo global para entidades oficiales.
- c) Seguro responsabilidad civil extracontractual.
- d) Seguro automóviles
- e) Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito (SOAT)

No obstante lo anterior, los ramos definitivos se establecerán cuando se abra el proceso de selección del programa de seguros para la entidad.

### **1.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros estará a cargo de la aseguradora contratada por la **DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, dentro del proceso de selección previsto para la vigencia 2011.

Por lo tanto, la entidad no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral con relación a las personas que presten sus servicios al intermediario seleccionado en el presente Concurso de Méritos.

### **1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia de los intermediarios de seguros es el Concurso de Méritos con precalificación mediante la conformación de una lista corta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 55 del Decreto 2474 de 2008.

Al contrato resultante de este proceso de selección le son aplicables por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor las cláusulas excepcionales al

derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme lo establece el inciso segundo del numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1983.

Considerando que el servicio requerido puede desarrollarse con diferentes enfoques y la entidad no está en capacidad de suministrar una metodología exacta, la propuesta a presentar es la equivalente a una “Propuesta Técnica Detallada” donde sólo procede la selección mediante precalificación con lista corta.

#### **1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCION**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente documento y el Concurso de Méritos que se está adelantando, el interesado obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política de Colombia y las consagradas por las leyes colombianas.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del mismo, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley.

#### **1.5. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor invita a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

#### **1.6. VERIFICACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados.

### **1.7. INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Será responsabilidad del interesado conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su expresión de interés sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Con la sola presentación de su expresión de interés, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, no entregará para los fines de este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la presente contratación. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con los servicios que se solicitan y conocer plenamente las condiciones técnicas de los servicios que se prestarán.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad contratante, en el evento de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el interesado, al elaborar su expresión de interés y posterior propuesta técnica, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

### **1.8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS OFERENTES**

Los interesados en el presente proceso, tendrán los siguientes derechos y deberes:

- a. Los establecidos en los artículos 5 y 7 de la Ley 80 de 1993.
- b. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este proceso etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad para los interesados de expresar sus observaciones.
- c. Los expedientes del proceso estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legal y/o convencionalmente los procedimientos y documentos o información confidencial.
- d. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el interesado renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la entidad.

- e. En el evento de que los oferentes tengan conocimiento de un hecho de corrupción dentro del presente proceso, deberá informar a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de la línea de quejas y reclamos No. 018000127878, o acudir ante la autoridad competente con el propósito de informar sobre dicha situación.

#### **1.9. INFORMACION DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

Con la presentación de la expresión de interés y su propuesta técnica, el interesado conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo que indique qué información es reservada, manifestando la razón jurídica por la que se le otorga dicho carácter.

#### 1.10. EXPRESION DE INTERES

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2474 de 2008, la Dirección Nacional de Derecho de Autor publicará el **25 de Julio de 2011** en el Portal Unico de Contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), la convocatoria pública de solicitud de expresiones de interés para realizar la precalificación y la integración de la lista corta.

Los interesados podrán enviar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones que estimen pertinentes a través del correo electrónico [compras@derechodeautor.gov.co](mailto:compras@derechodeautor.gov.co), o al Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 15, Piso 17, Bogotá, D.C., a más tardar el **05 de agosto de 2011** hasta las 3:00 p.m..

#### 1.11. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR LAS EXPRESIONES DE INTERES

Los interesados deberán expresar por escrito, a más tardar el **01 de agosto de 2011**, su interés en conformar la lista corta, anexando los documentos solicitados. Dichos documentos deberán entregarse en la oficina de Radicación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 15, Piso 17 de Bogotá, D.C.

#### 1.12. CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

CONCEPTO	FECHA
Aviso de convocatoria	25 de Julio de 2011
Fecha límite para presentar expresiones de interés	01 de Agosto de 2011
Verificación de requisitos habilitantes	Del 02 al 03 de agosto de 2011
Límite para remisión de documentos y aclaraciones	Del 04 al 05 de agosto de 2011 a las 3:00 p.m.
Publicación informe de requisitos habilitantes	08 de Agosto de 2011
Audiencia de sorteo (solo en caso de resultar más	09 de Agosto de 2011 a las



de seis (6) interesados habilitados)	10:00 a.m.
Informe final y publicación de la lista corta	09 de Agosto de 2011

### **1.13. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION PARA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA**

Para la conformación de la lista corta, el Comité Asesor verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y posteriormente valorará la información allegada con la expresión de interés a partir de los criterios señalados en el presente documento.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor conformará la lista corta con un número plural de precalificados que no podrá exceder de seis (6), por tratarse de una Propuesta Técnica Detallada.

En caso de no lograr la lista con al menos dos (2) interesados, la entidad revisará las condiciones establecidas y hará los ajustes que considere necesarios en los criterios para su conformación y dará paso a una nueva convocatoria. En el evento en el que en esta segunda oportunidad no se logre la conformación de la lista y se presente un (1) solo interesado, podrá llevarse a cabo el proceso, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de que el número de interesados que hayan expresado su interés sea superior a seis (6), la Dirección Nacional de Derecho de Autor hará un sorteo con balotas, para lo cual serán citados a una audiencia pública.

El informe final y la lista corta serán publicados en el Portal Unico de Contratación el **09 de agosto de 2011**. De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra esta decisión sólo procede el recurso de reposición, previa notificación a los interesados.

## **2. CRITERIOS PARA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA.**

Se tendrán en cuenta para conformar la lista corta, la capacidad jurídica, la capacidad técnica y la capacidad financiera.

### **3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

#### **3.1. CAPACIDAD JURIDICA**

Podrán presentar oferta para el presente proceso los corredores de seguros debidamente inscritos ante la Superintendencia Financiera, individualmente, en consorcio o en unión temporal.

De igual manera podrán presentar oferta las Agencias o Agentes de Seguros y deberán presentar una (1) certificación expedida por compañías de seguros. Esta acreditación debe encontrarse vigente al momento de su presentación.

##### **3.1.1. Expresión de interés**

Los interesados en conformar la lista corta, deben expresar su interés mediante comunicación escrita, para lo cual debe diligenciar y firmar el [Anexo No. 1](#) y adjuntar con ella todos los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La no presentación de la expresión de interés o si la misma no se encuentra suscrita por el interesado, dará lugar al rechazo de la misma.

##### **3.1.2. Existencia y representación legal**

###### **3.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales**

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad o la entidad que haga sus veces y anexar el Registro Unico Tributario (RUT) actualizado.

El certificado debe contener:

- Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de límite de entrega de la expresión de interés.
- El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto del presente proceso.
- La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Así mismo, el proponente deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, en donde conste que la sociedad se encuentra autorizada para prestar el servicio de intermediación de seguros y demás actividades inherentes o competentes. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de la expresión de interés.

Si la oferta es presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente los anteriores certificados.

### **3.1.2.2. Consorcios o Uniones Temporales**

La expresión de interés podrá ser presentada por dos o más personas jurídicas, en consorcio o unión temporal, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 2 o Anexo No. 3 según corresponda.

La expresión de interés presentada como consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada integrante deberá acreditar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal de cada integrante con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de límite de entrega de la expresión de interés.
- Todos los integrantes deben acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes, en la propuesta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que los represente legalmente, quien para los efectos se considere facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.
- Deberán adjuntarse a la oferta las actas de los respectivos Órganos Sociales Competentes, mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la oferta en consorcio o en unión temporal y para posteriormente suscribir el contrato, si existen limitantes en los estatutos sociales.
- Tanto el consorcio como la unión temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

La omisión del documento de conformación de la unión temporal o del consorcio no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta. En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

### **3.1.3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.**

Conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el interesado deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal o por su Representante Legal según corresponda, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para presentar la expresión de interés del presente proceso de contratación. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si la expresión de interés es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a Junio de 2011.

### **3.1.4. Certificados de antecedentes fiscales**

La DNDA consultará con la Contraloría General de la República, que la empresa y su representante legal interesados en el proceso, no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales.

### **3.1.5. Registro Unico Tributario**

De conformidad con la normatividad vigente, el interesado deberá adjuntar el Registro Unico Tributario a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales.

### **3.1.6. Registro Información Tributaria**

Expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda.

### **3.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios**

El interesado deberá anexar a su comunicación un certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal.

### **3.1.8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía**

De quien es el representante legal del proponente o de quien suscribirá el contrato.

### **3.1.9. Registro Único de Proponentes**

El interesado deberá anexar a su comunicación el Registro Unico de Proponentes de conformidad con el Decreto 1464 de 2010 con el fin de que la DNDA pueda verificar que el proponente se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

## **3.2. ASPECTOS TECNICOS**

La capacidad técnica estará determinada en la siguiente forma:

### **3.2.1. Experiencia general**

**3.2.1.1.** Tener una experiencia mínima de 10 años como intermediario de seguros. Para el efecto se tomará como fecha de referencia la fecha

límite de entrega de expresiones de interés y el documento respectivo expedido por la Superintendencia Financiera.

**3.2.1.2** Tener vigente la póliza de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones), para lo cual anexará copia de la misma. Dicha póliza deberá estar vigente durante el tiempo de vinculación del intermediario con la Dirección Nacional de Derecho de Autor (solo para corredores de seguros). En caso de consorcios o uniones temporales, cada participante deberá acreditar por separado la existencia de dicha póliza.

**3.2.1.3** El interesado deberá presentar una relación de tres (3) siniestros indemnizados y pagados, bien sea en entidad pública y/o privada, en cualquiera de los ramos que se relacionan a continuación: Todo riesgo daños materiales, automóviles o responsabilidad civil extracontractual, en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para presentar expresiones de interés, identificando los siguientes aspectos:

- Compañía de seguros que indemnizó el siniestro
- Póliza afectada
- Fecha de ocurrencia del siniestro
- Cuantía
- Fecha de indemnización y pago

### **3.2.2. Experiencia específica**

El interesado deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, una (1) certificación de experiencia específica expedida por clientes a los que el interesado asesoró en el manejo de un programa de seguros y les haya atendido siniestros durante el periodo Julio 01 de 2006 y Julio 01 de 2011, independientemente de que se haya prestado en el sector público o privado, y que el contenido de la certificación cumpla con los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista

- Nombre del asegurado
- Objeto del contrato
- Descripción del proyecto de naturaleza e impactos similares al requerido por la DNDA
- Calidad y cumplimiento del servicio como excelente, bueno o satisfactorio
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes
- La certificación debe incluir un solo contrato y sus adicionales, prórrogas u otros, si es del caso. Por lo tanto, no se aceptarán certificaciones emitidas por un cliente que contemple la sumatoria de varios contratos principales

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de una (1) certificación que cumpla con los requerimientos solicitados en el presente numeral.

Para uniones temporales y consorcios, serán tenidas en cuenta la experiencia y el valor de la primas, en el porcentaje de participación del integrante que ha presentado propuesta a la DNDA.

### **3.2.3. Soporte técnico y operacional**

El interesado deberá acreditar que cuenta con áreas especializadas para manejar adecuadamente el programa de seguros de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Para ello deberá presentar el organigrama de la empresa en el cual se debe evidenciar que cuenta como mínimo con las siguientes áreas o sus equivalentes:

- a. Area de soporte técnico/servicio al cliente.
- b. Area de soporte administrativo.
- c. Area de soporte jurídico.
- d. Area de sistemas o informática.

Así mismo deberá relacionar el conjunto de recursos, distinto al humano que el corredor ofrece tener al servicio de la entidad en función directa del objeto del contrato.



### 3.3. ASPECTOS FINANCIEROS

El interesado deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de éste por un contador público independiente, donde manifiesten, bajo la gravedad del juramento, si el interesado se encuentra o no en causal de disolución a 31 de diciembre de 2010.
- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten, bajo la gravedad del juramento, que el interesado no presenta patrimonio negativo a 31 de diciembre de 2010.
- Balance General a 31 de diciembre de 2010 firmado por el Representante Legal y certificado por el contador público. Dicho balance debe presentarse debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones y el balance general.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones y el balance general, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.
- En el caso de presentación de proponentes con la figura de consorcio o unión temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes de los mismos.

#### 3.3.1. Requisitos mínimos financieros que deben cumplir los oferentes para la presente contratación:

- No presentar patrimonio negativo a 31 de diciembre de 2010.
  - No estar en causal de disolución a 31 de diciembre de 2010.
- Así mismo, el oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores:
- INDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente / pasivo corriente): Mayor o igual a 1.0
  - INDICE DE SOLIDEZ: (Activo total / pasivo total): Mayor o igual a 1.2
  - INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total); Menor o igual a 60%

Es importante mencionar que en el caso de presentación de interesados con la figura de consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes de consorcio o la unión temporal deben cumplir con los requisitos financieros mínimos, y será éste el evaluado financieramente. No obstante lo anterior, ninguno de los que conforman el consorcio o la unión temporal podrá estar en causal de disolución o con patrimonio negativo.

#### **4. CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales de rechazo de la expresión de interés, las siguientes:

- 4.1.** La falta de capacidad para presentar la expresión de interés.
- 4.2.** No encontrarse a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar.
- 4.3.** No cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras señaladas en el presente documento.
- 4.4.** Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la

Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

- 4.5. Existencia de varias expresiones presentadas por el mismo interesado, bajo el mismo nombre o con nombres distintos, por sí o por interpuesta persona.
- 4.6. No cumplir con los aspectos técnicos señalados en este documento.
- 4.7. Presentar la expresión de manera extemporánea, esto es, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la presentación de expresiones de interés o en oficina o dependencia diferente a la indicada en el presente documento.
- 4.8. No allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas, o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello.
- 4.9. No enviar algún documento solicitado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- 4.10. Cuando la empresa del interesado no esté constituida el día de la presentación de la expresión de interés.
- 4.11. No cumplir con los aspectos o indicadores financieros y requisitos mínimo establecidos en el presente documento.
- 4.12. Las demás causales de rechazo indicadas en el presente documento.

El rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, acarrea su NO HABILITACION y por ende no conformará la LISTA CORTA.

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Señores

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 17

Ciudad

Asunto: Expresión de interés para conformar lista corta dentro de  
Concurso de Méritos No. DNDA-017-2011

Respetados Señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, obrando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos del aviso de convocatoria – solicitud expresiones de interés del Concurso de méritos No. DNDA-017-2011, manifiesto nuestro interés en precalificar para ser incluido en la lista corte de proponentes y solicito para tal efecto, sean verificados los documentos habilitantes que adjunto a la presente.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, que:

1. Conozco el estudio previo, los términos del aviso de convocatoria – solicitud expresiones de interés y demás documentos del proceso de selección, acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. Manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo su verificación.
4. Ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombradas, tienen interés en la presente convocatoria y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
6. El suscrito y/o la sociedad, consorcio o unión temporal que represento no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente no ha sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j) y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia
7. El suscrito y/o la sociedad, consorcio o unión temporal que represento, sus directivos y el equipo de trabajo con se ejecutarán los servicios no se encuentran incursos en conflicto de interés.
8. El suscrito y/o la sociedad, consorcio o unión temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

9. Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen la presente convocatoria.
10. La presente expresión de interés consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.
11. De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. La información que contiene mi (nuestra) expresión de interés \_\_\_\_ tiene carácter reservado. (En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).

NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía o NIT \_\_\_\_\_  
(En caso de consorcio o unión temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono(s) \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal  
C.C. \_\_\_\_\_

Nota. La carta debe ser firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.

## ANEXO No. 2

### CONFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 17

Ciudad

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal o persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal o persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Concurso de Méritos No. DNDA-017-2011 cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. El consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.
5. El representante del consorcio es \_\_\_\_\_  
(indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,  
quien está expresamente facultado para firmar, presentar la expresión de interés, la propuesta técnica y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes  
de \_\_\_\_\_ de 2011

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



**ANEXO No. 3  
CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 17

Ciudad

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal o persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal o persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el Concurso de Méritos No. DNDA-017-2011 cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.

2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION (%)	COMPROMISO EJECUCION DEL CONTRATO

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromisos de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La unión temporal se denomina UNION TEMPORAL \_\_\_\_\_
4. La responsabilidad de los integrante de la unión temporal es solidaria.
5. El representante de la unión temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la expresión de interés, la propuesta técnica y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la unión temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la unión temporal)